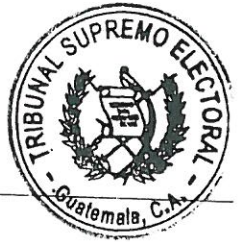




Inf. Pública



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 73-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y le corresponde entre otras atribuciones, convocar y organizar los procesos electorales;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 196 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, este Tribunal debe convocar a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día 2 de mayo del presente año, por lo que, esta máxima autoridad electoral, se ve en la necesidad de distribuir entre sus Magistrados Titulares y Suplentes, las comisiones de trabajo, con el propósito de coordinar las diversas actividades que el proceso electoral conlleva, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.: Distribuir, entre los Magistrados Titulares y Suplentes las comisiones de trabajo, con el objeto de coordinar las diversas actividades del evento Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015, de la siguiente manera:

- A) CAPACITACIÓN:* Lic. Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV; Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop, Magistrado Suplente II y Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Suplente III.
- B) LOGÍSTICA:* Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Presidente; Lic. Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II; Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV; Lic. Estuardo Gamalero Cordero, Magistrado Suplente IV y Msc. Ana Elly López Oliva, Magistrada Suplente V.
- C) OBSERVACIÓN ELECTORAL:* Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II; Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal III; Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop, Magistrado Suplente II y Lic. Estuardo Gamalero Cordero, Magistrado Suplente IV.
- D) COOPERACIÓN INTERNACIONAL:* Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II; Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal III, Lic. Mario Aguilar Elizardi, Vocal IV; Lic. Estuardo Gamalero Cordero, Magistrado Suplente IV y Msc. Ana Elly López Oliva, Magistrada Suplente V.
- E) TRANSMISIÓN DE DATOS:* Lic. Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal I y Dr. José Aquiles Linares Morales, Magistrado Suplente I.
- F) COMPRAS:* Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Presidente; Msc. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV y Lic. Estuardo Gamalero Cordero, Magistrado Suplente IV.
- G) ASUNTOS JUDICIALES:* Msc. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, Dr. José Aquiles Linares Morales, Magistrado Suplente I y Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Suplente III.
- H) MEDIOS DE COMUNICACIÓN:* Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Presidente; Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal III y Lic. Estuardo Gamalero Cordero, Magistrado Suplente IV.

ARTÍCULO 2º.: Las comisiones que por el presente se integran, deben coordinar sus actividades como corresponden;

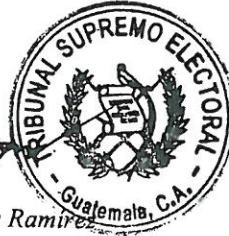
ARTÍCULO 3º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de marzo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Bineda Ramirez
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mfangos Martinez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

